

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

TERCERA Actualización de la Edición 2012 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9 fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; primero, tercero fracción II, cuarto, quinto y sexto fracciones I y II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos; y 26, 28 y 49 del Reglamento Interior vigente publicado el 22 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Que la Edición 2011 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2012, con la finalidad de tener al día la lista de los materiales de curación indispensables para que las instituciones públicas de salud atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2011, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2011.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que conforme al artículo 49 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, expide la siguiente:

TERCERA ACTUALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2012 DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MATERIAL DE CURACIÓN

Modificaciones

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD
PRÓTESIS		Endoprótesis metálica autoexpandible para angioplastia carotídea, premontada, para sistema de liberación sobre la guía. Estéril.	Radiodiagnóstico o Imagenología y Cardiología Intervencionista.

		Diámetro: Longitud:	
060.748.7352	4 mm	6 cm (60mm)	
060.748.7360	5 mm	6 cm (60mm)	
060.748.7378	6 mm	2-6 cm (20-60mm).	
060.748.7386	8 mm	2-6 cm (20-60mm).	
060.748.7394	10 mm	2- 6 cm (20-60 mm).	
060.748.7402	12 mm	6 cm (60mm)	
060.748.7410	14 mm	6 cm (60mm)	
060.748.7428	6 mm	8 cm (80mm)	
060.748.7436	8 mm	8 cm (80mm)	
060.748.7444	10 mm	8 cm (80mm)	
060.748.7451	12 mm	8 cm (80mm)	
060.748.7469	14 mm	8 cm (80mm)	
	Pieza.		

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	FUNCIÓN
CATÉTERES	060.172.0014	Catéter balón con sistema sobre la guía o intercambio rápido. Longitud utilizable de 80 a 180 mm. Consta de un cuerpo o eje de doble lumen o coaxial; dos marcadores radiopacos, extremo proximal con un conector en Y; extremo distal con un balón cerrado con presión de inflado de 7 atmósferas y presión de ruptura de 14 atmósferas. Diámetro del balón de 1.5 a 8.0 mm. Longitud del balón de 10 a 220 mm. Las unidades médicas seleccionarán longitud de catéter; diámetro y longitud.	Cardiología intervencionista	Angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos y femorales.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2013.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Tercera Actualización de la Edición 2012 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **Leobardo C. Ruiz Pérez**.- Rúbrica.